

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)  
Discutido y aprobado mediante acta 035 en sesión del día 23 de octubre  
de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

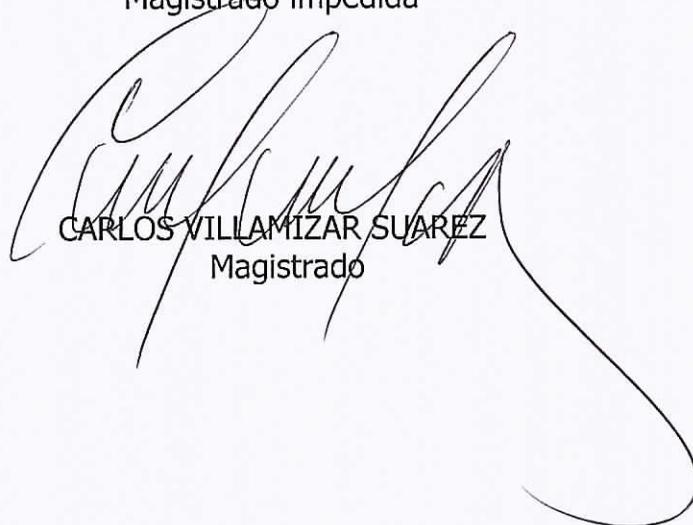
REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2016-00079-01-  
Procesos Ordinario Laboral promovido por ANGELICA MARÍA  
MURILLO BRITO contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA  
RIOHACHA.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos  
establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el  
recurso de apelación interpuesto por la apoderada la parte demandada  
contra la sentencia del 6 de julio de 2018, proferida por el Juzgado  
Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, en el asunto de la  
referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH  
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrado impedida



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ  
Magistrado